



B.O.C.M. Núm. 51

82

MARTES 2 DE MARZO DE 2021

Pág. 169

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 7

EDICTO

Doña Elia Lozano Sanz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7 de Alcalá de Henares (en sustitución).

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita procedimiento con número 754/2019, en el que se ha dictado la resolución: sentencia número 121/2020 de 21 de julio de 2020.

Recurso: apelación en el plazo de veinte días. Demandada: doña Giovanna Piscitiello. Como consecuencia del ignorado paradero de doña Giovanna Piscitiello para que sirva de notificación en forma, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El interesado podrá comparecer ante este Juzgado para tener conocimiento íntegro de la resolución dictada, se extiende el presente para que sirva de cédula de notificación.

Todo ello de conformidad con los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción número 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Alcalá de Henares, a 21 de julio de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/5.961/21)

